



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de Octubre de 2002.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por el titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 1,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 628/02 hasta el 2 de abril del año 2003, referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente a la escribiente auxiliar del mencionado tribunal, señorita Analía Bussio; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION